

presente riesgo; todo lo cual cede en utilidad  
de este comun y de los particu-  
lares q. de buena fe han hecho de-  
sembrosos con la esperanza de beneficiar  
los expresados banos, cuando de obo parte  
ningun dano pueda sentir el heredant.  
reivindicando a su debido tiempo el riesgo  
de sus heras, pero considerando ser indis-  
pensable q. <sup>se</sup> realicen y sustituir la un agua  
p. la otra en la huerta, la autorizacion del  
Ayuntamiento, y en su caso la annunciaci-  
on de los herederos, requiese y =

M. Supp. <sup>ca</sup> se sirva disponer la reunion de  
los representantes de la huerta, q. q. p. en-  
tados de esta venzilla como justa preten-  
sion, deliberen y resuelvan lo conducente  
al bien pp. y de los interesados; cuidando  
de q. esta resolucion sea lo mas pronta  
por la urgencia y escasez de tiempo que  
resta p. a cumplirse lo presente termino  
de ganrios. Y elos y Agosto

